REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RIOBLANCO - TOLIMA

Nueve (09) de diciembre de Dos Mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:

EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado:

REINALDO GUZMAN CASTAÑEDA

Radicación:

2020-00072-00

Decisión:

APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS.

Vencido como se encuentran los términos de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, como la liquidación de costas realizada por la secretaria de este Estado Judicial y como quiera que no fueron objetadas por las partes, el Juzgado les imparte su correspondiente APROBACIÓN.

NOTTFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,